

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-001/25

Corresponde al Expe. Nº 1025/25

BAHIA BLANCA, 08 de abril de 2025

VISTO:

La resolución CDCIC-302/24 por la cual se designa al Sr. Guillermo Seewald Urban para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia en los cursos de "Análisis y Comprensión de Problemas" como parte del programa de Acompañamiento de Trayectorias Iniciales (ATI); y

CONSIDERANDO:

Que esta unidad académica implementó el curso de **Análisis y Comprensión de Problemas** como parte de la Etapa I de ATI – Ingreso 2025 que deberán cumplir los alumnos ingresantes a cualquiera de las carreras que se dictan en este departamento;

Que el Sr. Seewald fue designado como Auxiliar de Docencia en dos de los cinco cursos de "Análisis y Comprensión de Problemas" que le fueron asignados a esta unidad académica;

Que, al momento de su designación, el mencionado docente, se desempeñaba como Ayudante de Docencia "B" en la asignatura "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" y se estaba llevando a cabo el llamado a concurso (Resolución CDCIC-272/24) para la renovación del mismo;

Que el Sr. Seewald no se presentó al mencionado llamado a concurso por lo que ya no reviste en un cargo docente ordinario en la UNS, pero cumplió las funciones de Auxiliar de docencia en los cursos ATI y es necesario reconocer los servicios prestados;

POR ELLO,

EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar al **Señor Guillermo SEEWALD URBAN (Leg.15272)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia en <u>dos</u> (2) cursos de Análisis y Comprensión de Problemas dentro de la Etapa 1 de ATI – Ingreso 2025.

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Seewald a partir del 03 de febrero y hasta el 08 de marzo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

///DCIC-001/25

ARTICULO 3º: La retribución por cada uno de los cursos, a la cual se hace mención en el Art. 1º), será remunerada con una suma única y fija, remunerativa y no bonificable, de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y SÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA TRES (\$ 346.373) que incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa: Docencia Universitaria — Actividad: Cursos de Nivelación, Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional. Ejercicio Presupuestario 2025.-

ARTICULO 5°: Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.-----